

REGLAMENTO 14º OLIMPIADAS DE CIENCIAS ECONÓMICAS - MODALIDAD VIRTUAL

Art. 1: Las Olimpiadas de Ciencias Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, tiene su domicilio legal en Urquiza 552 (3100) de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Art. 2: Las Olimpiadas de Ciencias Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas tienen como objetivo fundamental estimular entre los jóvenes la actividad contable, administrativa y económica, como así también desarrollar la capacidad para resolver cuestiones prácticas, y está sujeta a los siguientes principios generales:

- Libertad de participación: esta actividad es completamente voluntaria.
- Intencionalidad educativa y cultural: la propuesta consiste en apoyar la contabilidad, la administración y la economía en la educación y capacitar a los alumnos que manifiesten interés en la propuesta..
- Oportunidad de participación: la intención es estimular el pensamiento crítico y ofrecer oportunidad de participación y de desarrollo personal en toda la comunidad escolar, independientemente de su condición social y lugar de residencia.
- Integración social: es un aporte para la formación de recursos.
- Responsabilidad académica: la Facultad de Ciencias Económicas es la única responsable de la actividad académica y solo de ello. Por lo tanto se reserva el derecho de interrumpir la participación de cualquier alumno que, a juicio de la comisión organizadora del concurso, resulte necesaria para el logro de los objetivos y su organización

Art.3: Los destinatarios de las olimpiadas de Ciencias Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas son los alumnos regulares del último año del Nivel Secundario de los establecimientos educativos de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 4: Los participantes deben acreditar su regularidad e inscripción a través de los establecimientos educativos correspondientes, los cuales deben registrarse en la Facultad de Ciencias Económicas completando el formulario que a tal fin se solicite.

Art. 5: Los alumnos inscriptos acreditarán obligatoriamente su identificación poniendo a disposición su DNI en todo momento mediante videocámara.

Art. 6: La inscripción y participación en las Olimpiadas de Ciencias Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas será gratuita para todos los alumnos y docentes en las respectivas instancias.

Art. 7: Las Olimpiadas de Ciencias Económicas se desarrollarán sobre los ejes temáticos de Economía, Administración y Contabilidad que se detallan en Anexo A, el que forma parte de la presente reglamentación. Esta comunicación y publicación de los ejes temáticos a evaluar tendrá por finalidad una adecuada preparación de los participantes.

Art. 8: El Premio se otorgará a los tres primeros estudiantes ganadores de las Olimpiadas de Ciencias Económicas, en función de los resultados obtenidos durante los distintos juegos.

Art. 9: Las Olimpiadas estarán orientadas por un Equipo Directivo conformado por dos personas de la Facultad de Ciencias Económicas en calidad de presidente y vicepresidente; coordinadores de Equipo Directivo, también perteneciente a la mencionada unidad académica; y un Equipo Técnico, especialistas en el uso de las plataformas y sistemas a implementar.

Art. 10: Serán funciones de dicho Equipo Directivo:

- Organizar la implementación de las actividades a desarrollar en el marco de las Olimpiadas.

- Determinar la plataforma a disponer, metodología, fecha y horario de las distintas instancias.
- Disponer de los medios necesarios para supervisar la participación de los alumnos.
- Decidir sobre situaciones no previstas en este reglamento.

Art. 11: El Presidente de la olimpiada es el responsable de la puesta en marcha al comenzar cada año. Son sus funciones:

- Determinar el calendario de actividades.
- Decidir y supervisar el material a publicarse.
-

Art. 12: El Equipo Directivo y Coordinadores del Equipo Directivo arbitrarán los medios necesarios para:

- Analizar y evaluar las respuestas presentadas por los alumnos, sus decisiones son inapelables.
- Promover a la siguiente etapa a los alumnos que cumplan con los requisitos establecidos.
- Publicar los resultados de los concursos.
- Dar a conocer los ganadores de cada instancia.

Art. 13: El Equipo Técnico tendrá como funciones las siguientes:

- Elaborar los juegos de acuerdo a las preguntas elaboradas por el jurado.
- Preparar las plataformas donde se desarrollarán las olimpiadas.
- Llevar a cabo la transmisión del evento para asegurar la transparencia.

Art. 14: El jurado está formado por docentes de la Facultad de Ciencias Económicas. Sus funciones son:

- Elaborar la grilla de preguntas y respuestas a ser resueltas por los participantes.
- Determinar los niveles de dificultad de las preguntas de acuerdo a cada etapa.
- Definir los alumnos que serán promovidos en la siguiente etapa, como así también el ganador del certamen.

Art. 15: Es requisito indispensable para que cada participante pueda participar de estas Olimpiadas en su formato virtual, contar con un dispositivo para acceder a Plataforma Zoom o Skype y Quizizz o similar (computadora de escritorio, notebook, netbook, tablet, celular); contar con cámara y micrófono en funcionamiento para integrar al dispositivo anterior y conexión a internet.

Art. 16: Las Olimpiadas de Ciencias Económicas, en su formato virtual, será desarrollada en tres etapas:

Primera Etapa

Cada participante deberá ingresar a la plataforma zoom mediante el link informado por la organización en el horario establecido, donde deberá acreditar su identidad con el DNI y la cámara encendida. Este espacio se denominará en adelante “escenario principal”.

Una vez corroborada las identidades, todos los participantes se dividirán en subgrupos (en adelante “aulas”) de hasta diez personas, las cuales contarán con un coordinador encargado de establecer el inicio del juego y fiscalizar el mismo. El coordinador enviará por el chat del aula los datos para acceder a la app del juego Quizizz o similar. Una vez que todos los integrantes del subgrupo hayan podido ingresar a la app, y luego de un tiempo prudencial, el coordinador dará inicio al juego, consistente en preguntas temáticas de metodología de múltiples opciones y verdadero o falso. Deberán responder preguntas por módulo temático en el menor tiempo posible y, una vez finalizado cada módulo, la plataforma arrojará los resultados obtenidos por los participantes. En esta etapa, el juego se desarrollará por cada módulo temático (Contabilidad, Administración y Economía), luego los

participantes volverán al escenario principal donde se les informará el resultado final. Los tres primeros de cada aula de acuerdo a la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada módulo temático, clasificarán a la Segunda Etapa.

Segunda Etapa

Esta etapa será similar a la anterior. La diferencia radica en que las preguntas incrementarán su complejidad y ya no estarán divididas por módulos sino que aparecerán aleatoriamente. En esta oportunidad, los subgrupos se dividirán en aulas con los participantes clasificados. El coordinador de cada subgrupo enviará por el chat del aula los nuevos datos para acceder a la app del juego Quizizz o similar. Una vez que todos los integrantes del subgrupo hayan podido ingresar a la aplicación y luego de un tiempo prudencial, el coordinador dará inicio al juego, consistente en preguntas temáticas de metodología de múltiples opciones y verdadero o falso. **La clasificación a la Tercera Etapa será de los tres participantes que mejor puntaje obtengan en la tabla general de todos los subgrupos.**

Tercera Etapa

En esta última etapa contaremos con solo tres participantes, quienes competirán individualmente. La modalidad consiste en la realización de preguntas de tipo Verdadero o Falso y opciones múltiples, dirigidas por un conductor/docente sobre las temáticas de Contabilidad, Administración y Economía, de manera aleatoria. Las preguntas se realizarán a un participante por vez hasta completar las diez (10) preguntas por cada concursante. Finalizadas las mismas se computarán la mayor cantidad de respuestas correctas. Quien obtenga el mejor puntaje será el/la Ganador/a de las XIV Olimpiadas en Ciencias Económicas. En caso de obtener misma cantidad de respuestas correctas, se desempatará realizando de a una pregunta por vez hasta que algún participante responda de manera incorrecta. El mismo procedimiento de desempate se utilizará para conocer al segundo y tercer puesto. Cada participante tendrá un tiempo acotado y cronometrado para responder las preguntas efectuadas.

Art. 17: La participación en las Olimpiadas de Ciencias Económicas es de carácter individual, quedando prohibida la participación en forma conjunta por dos o más compañeros, o cualquier colaboración que se reciba de un externo. En caso de detectarse el incumplimiento de este artículo, se le otorgará de forma automática la descalificación a los participantes que así lo hicieran.

Art. 18: Se entregarán premios para los tres (3) primeros puestos. Todos los participantes recibirán un certificado de participación, que será remitido de forma digital a las escuelas. Premios, Menciones y certificados serán entregados en el plazo de cuarenta y cinco días desde el cierre del evento.

Art. 19: La institución organizadora no cubrirá las erogaciones que los alumnos y docentes participantes puedan realizar en el marco de su participación.

Art. 20: La fecha y hora designada para cada etapa por la organización es imposterizable, por lo que toda situación imprevista de comunicación o traslado, que impida la presencia de cualquier participante, lo excluye automáticamente del evento.

Art. 21: La organización se reserva el derecho de realizar modificaciones no sustanciales al presente reglamento por cuestiones técnicas, las cuales serán informadas a los inscriptos con al menos cinco días de anticipación. A su vez, la organización se reserva el derecho a cambiar la programación por problemas de conectividad, informando a los inscriptos la nueva fecha de realización.

Art. 22: En un contexto actual de virtualidad donde la conectividad es un factor externo y suele ser aleatorio en cuanto a su funcionamiento, ningún participante se encuentra exento de ser afectado,

por lo que se exime de responsabilidad a la organización por las problemáticas que puedan surgir en este aspecto pudiendo dar continuidad al evento.

Art. 23: La inscripción supone la aceptación del presente Reglamento, con su correspondiente anexo, el que se detalla a continuación:

ANEXO A

Temario Economía: Conceptos Básicos. Necesidades y bienes. Concepto de escasez. Instrumentos del análisis económico. La economía como ciencia. Objeto y método. Los problemas económicos fundamentales y las formas de resolverlos. Producción y distribución. Modelo de Flujo Circular.

Temario Contabilidad: Ente. Organización. Sistemas de información. Segmento contable patrimonial: conceptos básicos. Patrimonio. Activo. Pasivo. Patrimonio neto. Capital. Ingresos. Costo. Gasto. Pérdida. Ganancia. Resultados. Ecuación patrimonial. Ecuación estática. Ecuación dinámica. Variaciones patrimoniales. Método de la partida doble. Registros Contables. Cuentas. Clasificación de cuentas. Manual de cuentas. Sistemas de información contable. Documentos comerciales. Proceso contable.

Temario Administración: Organizaciones. Organización interna y contexto. Empresa y ciclos operativos. Procesos administrativos: planificación, organización, dirección y control. Análisis FODA. Toma de decisiones. Información. Sistema de información.